

RECOMENDACIONES DE MANEJO: PERIODO PRIMAVERAL 2023

EN CUALQUIER PARCELA DE CULTIVO

- ✓ **Previo a la siembra: remoción del terreno.**
 - Si bien lo más recomendable es una labor profunda con volteo, **cualquier remoción del terreno, por ligera que sea, presenta un resultado favorable.** Si se observa remanencia de colonias activas, repetir con pases más someros.
 - **NO practicar siembra directa en parcelas con condiciones previas de reservorio** de topillo (alfalfas, pastos, barbechos... extensible a rastrojeras colonizadas): realizar, al menos un pase de chisel o descompactador.
- ✓ Mantener **bandas de seguridad** de 5 a 10 metros libres de vegetación, preferible mediante remoción, en los bordes interiores de las parcelas en cuyas linderas, regatos, arroyos, cunetas o parcelas adyacentes se detecte presencia de topillo campesino.

EN ALFALFAS Y OTROS HERBÁCEOS PLURIANUALES

- ✓ Incrementar al máximo la **frecuencia de los cortes**, procurando dejar la **cubierta vegetal lo más superficial posible** para facilitar la acción de sus depredadores naturales. **Retirar lo antes posible el forraje** de la parcela.
- ✓ **Cuando se observe presencia de topillo campesino:**
 - Establecer **bandas de seguridad** (5 a 10m de ancho, mediante remoción de tierra), en sus bordes interiores, dificultando la migración desde los reservorios.
 - Cuando, pese a ejecutar otras recomendaciones, siga observándose un grado de colonización alto, o riesgo de migración a las parcelas de cultivo colindantes, el propietario establecerá los mecanismos necesarios para **levantar la parcela.**

EN PARCELAS CON RIEGO

- ✓ Si se observa colonización de topillo campesino, provocar un **anegamiento temporal** de la parcela en los casos que sea viable.
- ✓ Si se observa su presencia en las cunetas, arroyos o parcelas colindantes, incrementar al máximo la **frecuencia de los riegos** provocando un ambiente disuasorio para la colonización en el interior de las parcelas
- ✓ **Retirar los tubos de riego** de la superficie cuando no sean necesarios.

EN VÍAS DE DISPERSIÓN *: 1

(Cunetas, regatos, desagües y linderos herbáceos, zonas adyacentes a infraestructuras de comunicación e hidráulicas, zonas de policía de los cauces de agua y entidades similares)

Especial consideración por gestores de superficies no cultivables en territorio agrícola:
(Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades o Administraciones propietarias o gestoras de terreno)

- ✓ Considerar que estas entidades, en general, **son zonas adecuadas para la** instalación de estructuras relacionadas con **el control biológico** del topillo.
- ✓ **En cunetas limpias** de vegetación, **mantenerlas** en este estado.
- ✓ **En el resto de los casos, en general, en primavera NO es recomendable limpiar la cubierta vegetal en estas entidades** (más adecuado en el periodo otoño-invernal):
 - Guarecen **depredadores** aliados en la lucha contra el topillo (en añadido, algunos de ellos pueden estar en su ciclo reproductivo).
 - Si los **cultivos próximos** ya están en desarrollo pueden actuar de sumidero de individuos supervivientes a la limpieza en las vías de dispersión.
- ✓ Solo cuando no se cumpla lo anterior, en vías con presencia de topillo:
 - La limpieza de la cubierta mediante **pastoreo o desbroce** (en este último caso, retirar los restos vegetales producidos).
 - La **destrucción mecánica** de huras y galerías cuando resulte viable.

*En cualquier caso, cualquier acción de limpieza en las vías de dispersión debe dirigirse **únicamente a la cubierta de naturaleza herbácea**. Revisar previamente y respetar cualquier otro tipo de elemento, especialmente árboles, arbustos, montones de piedra, nidos, refugios naturales o artificiales de los depredadores, etc. y establecer una banda de seguridad alrededor de 5 metros.*

* , Consultar información adicional en "Topillo campesino. Fichas de apoyo" (<https://plagas.itacyl.es/otros/>):

1: TO-GI-14, "Buenas prácticas frente al topillo campesino: manejo de vías de dispersión"; 2: TO-GI-13, "Buenas prácticas: potenciación del equilibrio depredador-presa"; 3: TO-GI-08, "Fabricación e instalación de cajas nido: cernicalo vulgar"; 4: TO-GI-09, "Fabricación e instalación de cajas nido: lechuza común"; 5: TO-GI-15, "Cómo identificar la presencia de topillo campesino".



- ✓ Fomentar el **respeto a los depredadores** del topillo (**rapaces, comadreas, zorros, cigüeñas, culebras,...**): eliminar prácticas que pueda afectarlos.
- ✓ Fomentar la presencia de árboles, matorrales, majanos u otros **elementos que proporcionen guarida, lugar de cría o apoyo** en su búsqueda de presas.
- ✓ Instalar **cajas nido para rapaces** (*cernícalo vulgar* *: 3, *lechuza común* *: 4), así como **posaderos permanentes**, ubicándolos en las proximidades de las parcelas de cultivo, así como en reservorios y vías de dispersión adyacentes.
- ✓ Facilitar e intensificar el **pastoreo** en rastrojos, zonas no cultivadas y baldíos.

USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ✓ **Umbral de tratamiento:** ante las primeras evidencias de colonización.
 - Comprobar y asegurarse previamente de la actividad en las colonias, y de que esta se deba a la **presencia de topillo campesino** *: 5.
 - Los tratamientos cuando el grado de colonización es alto pueden resultar inviables en su ejecución y tornarse como ineficaces.
- ✓ Utilizar únicamente productos autorizados e inscritos en el **Registro Oficial de Productos Fitosanitarios**. Consultar el registro antes de cualquier aplicación:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-productos/>

En cualquier caso: tratar únicamente si la zona objetivo está reconocida dentro del apartado "USOS" de la FICHA DE REGISTRO del producto fitosanitario, respetando las indicaciones de dosificación, forma y época de aplicación, plazos de seguridad, condiciones de uso y mitigación de riesgos en la manipulación; toda persona que manipule el producto fitosanitario deberá estar en posesión del CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL en el nivel que corresponda y seguir todas las instrucciones contenidas en la ETIQUETA del producto.

ANTE COLONIZACIONES PUNTUALES

- ✓ **Inundar** las colonias mediante el apoyo de la cuba con una manguera.
- ✓ **Destrucción** manual mediante azada, o con un apero hundiéndolo sólo en las zonas donde estén las colonias.
- ✓ Instalar **posaderos temporales** (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T) en las proximidades de las colonias.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN CASTILLA Y LEÓN

Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero (BOCYL 8 de febrero de 2019)

La estrategia integra las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos derivados de la presencia de topillo campesino en nuestro territorio.

Para ello se establece un **MODELO DE LUCHA DE CARÁCTER PREVENTIVO, PERMANENTE Y ATEMPORAL**, basado en el **MANEJO CONTINUO** del territorio, considerando e involucrando a **TODA LA RED DE AGENTES IMPLICADOS** y sus ámbitos competenciales.

LA LUCHA CONTRA EL TOPILLO ES TAREA DE TODOS



NOTAS A CONSIDERAR:

- Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una **ESTRATEGIA INTEGRADA**, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.
- Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los **TITULARES O RESPONSABLES** de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.

Ficha elaborada en función de lo establecido por: La Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra el topillo campesino (*Microtus arvalis*) en Castilla y León (Orden AYG/96/2019); el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas de Castilla y León (Acuerdo 53/2009 de la Junta de Castilla y León); y el proyecto GESINTTOP.